



## Fallo de Adjudicación Sesión Ordinaria 16 30 de Noviembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición 4868 para la Licitación Pública Local LPL 280/2017 referente a la "Adquisición de software", requerida por la Dirección de Innovación Gubernamental.

## **ANTECEDENTES**

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 14 (catorce) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El martes 21 (veintiuno) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 280/2017.

Página 1 de 6



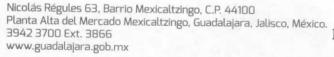


- 3. El lunes 27 (veintisiete) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 03 proveedores, tratándose de los siguientes: Agilgob, S.A.P.I. de CV., Tecnología en Informática y Administración, S.A. de C.V., Cartodata 2.0 S.C.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la SESIÓN ORDINARIA 16 (DIECISÉIS), CELEBRADA EL DÍA 30 (TREINTA) DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Tecnología en Informática y Administración S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, sin embargo, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad de producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, insertos en el CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 3 de las bases para la presente licitación, el Comité de Adquisiciones determinó no







adjudicarle la partida debido a que el proveedor Agilgob, S.A.P.I. De C.V. presentó una propuesta económica menor.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Cartodata 2.0 S.C., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, sin embargo, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad de producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, insertos en el CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 3 de las bases para la presente licitación, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle la partida debido a que el proveedor Agilgob, S.A.P.I. De C.V. presentó una propuesta económica menor.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Agilgob, S.A.P.I. De C.V. en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida 1: Adquisición de software en un monto total de \$4'149,999.88 (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 88/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Cuarto. El contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 280/2017 referente a la "Adquisición de software", se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y los proveedores adjudicados





dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

**Quinto.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 280/2017 referente a la "Adquisición de software", quedaron a cargo de las siguientes personas:

| Nombre                                   | Cargo  | Dependencia                              |
|--|--|--|
| Eliseo Zúñiga Gutiérrez                  | Jefatura de Sistemas                         | Dirección de Innovación<br>Gubernamental |
| Lic. Luis Arturo López<br>Sahagún        | Director General                             | Dirección de Adquisiciones               |
| L.C.P. Mario López<br>Santiago           | Director de Compras                          | Dirección de Adquisiciones               |
| Mtro. Héctor Juárez Ayard                | Jefe del Padrón de<br>Proveedores            | Dirección de Adquisiciones               |
| Lic. Verónica Dolores<br>Carranza García | Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones | Dirección de Adquisiciones               |

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.





La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 16 (dieciséis) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día jueves 30 (treinta) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Mtro. Agustín Araujo Padilla Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Agustín Flores López Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa Representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.





Ing. Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

